

DESARROLLO COMERCIAL URBANO DE ÁLAVA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 3.606.000 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los socios y mediante la amortización de 360.600 acciones, quedando pues fijado el capital social en 25.894.000 euros.

Álava, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.054.

EDIFCAL, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de la compañía

Se convoca, en base a lo previsto en los Estatutos y en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, Junta general extraordinaria de accionistas de «Edifcal, S. A.», a celebrar en primera convocatoria, en Barcelona (08036), Muntaner, 200, 2.º 3.ª, el día 16 de julio a las nueve horas y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de órgano de administración de la compañía.

Quinto.—Redenominación del capital social en euros, y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Estudio y, en su caso, aprobar transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y para proceder al depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio sito en Barcelona (08036) Muntaner, número 200, 2.º 3.ª el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—Ernest Molluna Pena, Administrador solidario.—36.000.

EDITORIA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Esta sociedad acordó en Junta general celebrada el día 4 de junio de 2001 reducir el capital social en 6.477,47 euros, con motivo de la redenominación de las acciones a euros, quedando fijado en la cifra de 3.840.000 euros. Lo que se comunica a los efectos del artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que quepa derecho de oposición por dotarse la reserva indisponible del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 6 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—36.165.

ELGUEZABAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por disposición del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta que, con carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social (polígono Landabaso, barrio Arene, pabellón, sin número, Bermeo), el día 15 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 16 de julio de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no reunirse en la primera el quórum legal, y para ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Cese y renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese de Consejero Delegado.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Consejero Delegado.

Sexto.—Designación de persona para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social todos los documentos que han de ser tratados y sometidos a aprobación de la Junta, e inmediatamente, tienen derecho a obtener gratuita e inmediatamente de la sociedad, si así lo solicitan, la entrega y el envío de todos los citados documentos.

Bermeo, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Antonio Elguezabal Bilbao.—36.091.

FACCONTROL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VISIÓN GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Faccontrol, Sociedad Limitada» y «Visión Global, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el 18 de junio de 2001, la fusión mediante la absorción por «Faccontrol, Sociedad Limitada» de la sociedad «Visión Global, Sociedad Limitada», con la consecuente extinción sin liquidación de esta última, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Faccontrol, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que han sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes, en fecha 12 de junio de 2001.

La sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, amplía su capital, como contraprestación de la adjudicación a ésta del patrimonio de la sociedad absorbida y hasta la cuantía necesaria para hacer efectiva la correspondiente ecuación de canje.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores

de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2001.—Los Administradores únicos de «Faccontrol, Sociedad Limitada» y «Visión Global, Sociedad Limitada».—Francisco Javier Pedrosa «Visión Global, Sociedad Limitada».—Concepción Méndez López «Faccontrol, Sociedad Limitada».—35.184. 2.ª 28-6-2001

FLASH GROUP, APLICACIONES INFORMÁTICAS, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Discusión y aprobación de las cuentas anuales.

Tercero.—Discusión y aprobación de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Polinyá, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Juan Queralt Riera.—36.029.

GARATGE REMM, SOCIEDAD LIMITADA GUITART, SOCIEDAD LIMITADA Por creación de REMM GUITART, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Remm Guitart, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rei, 15 de junio de 2001.—Los Administradores de «Garatge Remm, Sociedad Limitada» y «Guitart, Sociedad Limitada».—35.498.

2.ª 28-6-2001

GE CINCO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MARATHON SPORT BAR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad «Marathon Sport Bar, Sociedad Limi-

tada», sociedad unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad «Gecinco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 2001, han aprobado en esa fecha, por unanimidad, la fusión por absorción de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Gecinco, Sociedad Limitada», con la correspondiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2000. Igualmente, se aprobaron los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gecinco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—35.392.

1.^a 28-6-2001

HORMIGONES TÉCNICOS DE LEÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

**PÉREZ RABADÁN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales de socios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 12 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión (que quedó depositado con fecha 15 de mayo de 2001 en el Registro Mercantil de León).

La sociedad absorbida quedará extinguida y traspasado en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, habiendo acordado la Junta general de esta última el aumento del capital social en la medida necesaria, de acuerdo con los tipos de canje que resultan del proyecto de fusión.

Las respectivas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, a partir del 1 de enero de 2001, y las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales igualmente a partir del día 1 de enero de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, dentro del plazo

de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

León, 13 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada».—35.112.

2.^a 28-6-2001

INDUSTRIAS METÁLICAS CASTELLÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) EYELET IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El accionista único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, en fecha 12 de junio de 2001, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, «Techpack España, Sociedad Limitada», representada por Albert Tintoré Belil.—35.484.

2.^a 28-6-2001

INMOBILIARIA GUADALMEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LLOMA LLARGA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» de «Residencial Lloma Llarga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» y «Residencial Lloma Llarga, Sociedad Limitada».—35.479.

2.^a 28-6-2001

INMOBILIARIA RONDA BARCELONA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta universal celebrada el 20 de junio de 2001, conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Inmobiliaria Ronda Barcelona, Sociedad Anónima», transmitiéndose en bloque su participación mayoritaria en las sociedades «Asesoría Teixidor, Sociedad Anónima», «Edificaciones en Renta, Sociedad Anónima» y «Euroconfort Hogar, Sociedad Anónima», a la sociedad de nueva creación «Teix-Par Grup Empordó, Sociedad Anónima», reduciendo el capital social en la suma de 104.750.000 pesetas, mediante la amortización de 2.095 acciones de 50.000 pesetas de valor nominal.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 1 de junio de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de escisión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 20 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—35.499.

2.^a 28-6-2001

INMOBILIARIA SOTILEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado día 20 de junio de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Vargas, 55-A, entresuelo, de Santander, el día 19 de julio de 2001, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al citado ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de publicación, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, los documentos relativos a la Junta, o podrán solicitar su envío gratuitamente.

Santander, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Faustino López Rodríguez.—36.041.

INVERSAFEI, S. A., SGIIC

«Inversafei, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, comunica que el pasado 31 de mayo de 2001, la entidad «Bipop España, Holding, Sociedad Anónima» (filial de la entidad italiana «Bipop Carire, SpA»), como una participación en el capital social de «Inversiones y Estudios Financieros, Sociedad Anónima» SAFEI, del 80 por 100 (219.598 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una).

Siendo «Inversiones y Estudios Financieros, Sociedad Anónima», SAFEI, titular de la totalidad del capital social de «Inversafei, Sociedad Anónima», SGIIC, esta adquisición de acciones supone indirectamente un cambio de control de «Inversafei, Sociedad Anónima», SGIIC.